

APRUEBA COMPRA DIRECTA
 MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION
 DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO
 PARA REALIZACION TALLERES
 FAMILIAS SEGURIDAD Y
 OPORTUNIDADES DEL FOSIS"

Huépil, 12 de julio del 2019

DECRETO ALCALDICIO N.º: 2478/2019/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- d) La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- e) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)..
- f) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- g) La solicitud de compra N°288, proveniente de Dirección Desarrollo Comunitario, por la adquisición de productos de supermercado, para ser utilizado en realización de talleres del programa familias seguridad y oportunidades del Fosis, con cargo al programa acompañamiento Psicosocial del Subsistema seguridad y oportunidades del Fosis.
- h) Los Productos se van adquirir con el Proveedor Sra. Berta Ramírez, Proveedores Jumbo y Líder no aceptan orden de compra. Tampoco el pago a 30 días.
- i) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto
Jumbo Empresas (Cencosud Servicios Integrales)		\$51.758.-
Berta Elena Ramírez Erices		\$53.880.-
Líder Domicilio, ventas y distribución		\$48.530.-

- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM de los Producto mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al **Proveedor Sra. Berta Elena Ramírez Erices, Rut [REDACTED]** por un valor de **\$53.880.-** más impuesto (cincuenta y tres mil ochocientos ochenta pesos más impuesto), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad de los productos y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
2. **IMPUTESE** el valor del gasto a la cuenta Fosis-Psicosocial "Colaciones Usuarios"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
 ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MNC/vv